ALCALDÍA DE PUERTO GAITAN, META	LISTA DE CHEQUEO CONTRATOS PARA PAGO DE SERVICIOS		
	CONTRATACIÓN		
	Código: SCO-FR-18	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025

CONTRATO No.	1696	DIA	10	MES	12	AÑO	2025
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR CAPACITACIONES, JORNADAS Y SENSIBILIZACIONES EN PREVENCIÓN DE LA DEFORESTACIÓN DE BOSQUES Y AFECTACIONES AMBIENTALES QUE AUMENTAN EL CAMBIO CLIMÁTICO, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META						
CONTRATISTA :	ANA MILDRETH SOTO MEDINA						
PERIODO DEL INFORME	DESDES DIA		10 MES		12	AÑO	2025
HACIENDA	X	CONTRATACION		HASTA DIA	24 MES	12 AÑO:	2025

No	DOCUMENTO/TRAMITE	DOCUMENTOS		CUMPLE			RESPONSABLE
		SECRETARIA DE HACIENDA	DEPARTAMENTO DE CONTRATACION	SI	NO	N/A	
1	Verificación de la lista de Chequeo	X	X				Supervisor designado
2	Copia Minuta de contrato	X	N/A				Supervisor designado
3	Copia del certificado de registro presupuestal	X	N/A				Supervisor designado
4	Acta de Inicio	X	N/A				
5	Factura (Régimen común) o Cuenta de Cobro (Régimen simplificado)	X	X				Contratista
6	Rut Actualizado	X	N/A				Contratista
7	Informe de actividades del contratistas	N/A	X				Contratista
8	Certificación pago de seguridad Social	X	X				Supervisor designado
9	Certificación de cumplimiento	X	X				Supervisor designado
9	Verificación pago seguridad social integral (Impresión del Fosyga o Soporte medios de pago) Salud, pensión y riesgos profesionales (40% del IBC para contratos de prestación de servicios), Anexando dos fotocopia de las planillas legibles y comprobante de pago	X	X				Supervisor designado y Contratista
10	Informe de supervision	N/A	X				Supervisor designado
11	Acta Parcial	N/A	N/A				Supervisor designado
13	Copia de certificado bancario para pago por trasferencia	N/A	N/A				Contratista
14	Copia de Comprobante de egreso pago anterior	N/A	N/A				Contratista
	SOLO PARA ELPAGO FINAL						
13	Acta de Recibo Final	N/A	N/A				Supervisor designado y Contratista
14	Actar de Terminación	X	X				Supervisor designado y Contratista
15	Acta de final para pago ultimo pago	X	X				Supervisor designado y Contratista
16	Acta de liquidación	X	X				Supervisor designado y Contratista
17	Oficio de liberacion de saldos no ejecutados	N/A	N/A				SUpervisor designado

VoBo Compartida y SECOP II (Contratación)			
VoBo Archivo (Contratación)		VoBo Contabilidad	

NOTA:	Se advierte que la omisión de verificación real de la presente información constituye falsedad ideológica en documento que puede servir de prueba, tipificada en la Ley Penal como delito; además de las sanciones administrativas y disciplinarias que conlleva

ALCALDÍA MUNICIPAL 23 DIC. 2025

SANDRA MILENA CASTEÑEDA PINILLA

Secretaria Ecológica y Ambiental
Supervisor

N.° CONTRATO	1696-2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN (META)
NIT No.	800.079.035-1
CONTRATISTA	ANA MILDRETH SOTO MEDINA
NIT No.	cc. 30.982.985 de Puerto Gaitán-Meta
REP. LEGAL	N/A
C.C.	N/A
OBJETO	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR CAPACITACIONES, JORNADAS Y SENSIBILIZACIONES EN PREVENCIÓN DE LA DEFORESTACIÓN DE BOSQUES Y AFECTACIONES AMBIENTALES QUE AUMENTAN EL CAMBIO CLIMÁTICO, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META".**
VALOR	CIENTO DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS **($118.997.724)** M/CTE
PLAZO	El término para la ejecución del contrato será de **QUINCE (15) DIAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio la cual se suscribirá cuando se haya expedido el registro presupuestal y se hayan aprobado las garantías.

Entre los suscritos, a saber: **LUIS CESAR PEREZ GAITÁN,** mayor de edad, vecino de Puerto Gaitán - Meta, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.122.120.037, expedida en Acacias - Meta, en su calidad de alcalde municipal, elegido por voto popular, para el periodo constitucional 2024 – 2027, según Acta de la Comisión Escrutadora y como tal representante legal del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política, y posesionado ante la Notaria Única del Círculo de Puerto Gaitán, Meta, según Acta de Posesión N.° 10 de fecha 29 de diciembre de 2023, quien actúa en nombre y representación del municipio de Puerto Gaitán – Meta, facultado para suscribir el presente contrato de conformidad con la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993, artículo 11°, numeral 3°, literal B, la Ley 1150 del año 2007, Decreto 1082 de 2015, y quien en adelante se denominará **MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN** con NIT N° 800.079.035-1, por una parte; y por la otra, ANA MILDRETH SOTO MEDINA identificado con cédula de ciudadanía No C.C: 30.982.985 expedida en puerto Gaitán-meta, con domicilio en CR 4 17 A 27 NUEVA JERUSALEN del municipio de Puerto Gaitán-Meta, con celular 3144012401 correo electrónico gerenciamympgsas@hotmail.com, **EL CONTRATISTA**, quien manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causal de alguna inhabilidad o de incompatibilidad para contratar; hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: I. Que la SECRETARÍA ECOLOGICA Y AMBIENTAL presentó estudio previo cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR CAPACITACIONES, JORNADAS Y SENSIBILIZACIONES EN PREVENCIÓN DE LA DEFORESTACIÓN DE BOSQUES Y AFECTACIONES AMBIENTALES QUE AUMENTAN EL CAMBIO CLIMÁTICO, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META"**. II. Que el Almacenista municipal certificó que para el proceso de contratación cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR CAPACITACIONES, JORNADAS Y SENSIBILIZACIONES EN PREVENCIÓN DE LA DEFORESTACIÓN DE BOSQUES Y AFECTACIONES AMBIENTALES QUE AUMENTAN EL CAMBIO CLIMÁTICO, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META"**, se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2025 bajo el Certificado N° 2025001452 de fecha (29) de JULIO de 2025 III. Que el presupuesto oficial, Estudio de Mercado, Análisis del Sector y las especificaciones técnicas fueron elaboradas por la Secretaria Ecológica y Ambiental. **IV.** Que, para dar aplicabilidad al principio de selección objetiva, publicidad y transparencia en materia de contratación estatal, el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **SA-SEAM-019-2025**, se publicó toda

y cada una de sus etapas selectivas en el portal único de contratación SECOP II. **V.** Que para la suscripción del presente contrato se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No. 2025002842 del 01/10/2025 por valor de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($118.997.724) M/CTE** y con rubro presupuestal AC-1-32-3202-2024505680045-3206005 SERVICIO DE DIVULGACION DE LA INFORMACION EN GESTION DEL CAMBIO CLIMATICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA. **VI.** Que, mediante resolución 1102 de 05 de DICIEMBRE de 2025 se adjudicó el proceso. **VII.** Por lo anterior, las partes citadas anteriormente hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS , de conformidad con el Código Civil, el Código de Comercio, las normas internacionales y nacionales que regulen la materia, los principios aplicables de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, así como el manual de contratación y las siguientes

CLÁUSULAS

CLAUSULA PRIMERA- OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del contrato es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR CAPACITACIONES, JORNADAS Y SENSIBILIZACIONES EN PREVENCIÓN DE LA DEFORESTACIÓN DE BOSQUES Y AFECTACIONES AMBIENTALES QUE AUMENTAN EL CAMBIO CLIMÁTICO, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META". CLAUSULA SEGUNDA - DEFINICIONES: Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los Pliegos de Condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio:

Definiciones	
Contratante	MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN (META)
Contratista	ANA MILDRETH SOTO MEDINA
C.C	30.982.985 de Puerto Gaitán-Meta
Representante Legal	N/A
CC	N/A
Contrato	1696-2025

CLAUSULA TERCERA - ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se obliga a cumplir con lo previsto en las Especificaciones técnicas, El Municipio de Puerto Gaitán requiere que la ejecución del presente contrato de servicio, que la misma se realice conforme al cumplimiento de las normas, leyes, documentos, especificaciones vigentes y/o aplicables de acuerdo a las actividades en desarrollo.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO: CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES Y OBLIGATORIAS:

CONDICIONES ADICIONALES DEL SERVICIO:

VEHICULO TIPO TURBO

El contratista deberá aportar documento con los siguientes **datos y fotos** del vehículo de transporte tipo turbo , que deberá cumplir y se pueda constatar con los siguientes requerimientos:

- Matricula: MODELO no inferior a 2020
- Luces altas y bajas en estado funcional (exploradoras)
- Kit de primeros Auxilios y demás requerimientos que por ley estén obligados a cumplir.
- La custodia y seguridad de los vehículos correrá por cuenta del operador durante el tiempo en que el vehículo esté en o fuera de servicio, se excluye de toda responsabilidad al Municipio.

Deberá anexar copia de la **LICENCIA DE TRANSITO**, **SOAT**, revisión técnico-mecánica.

PARA ACREDITAR LA PROPIEDAD

El contratista del proceso SA-SEAM-019-2025 deberá presentar la matrícula del vehículo a nombre del proponente individual o alguno de los miembros, en caso de proponentes plurales.

Para acreditar el alquiler, se debe presentar la promesa de alquiler de los vehículos, a nombre del proponente individual o alguno de los miembros, en caso de proponentes plurales.

Convenio de transporte: deberá junto con la propuesta convenio de transporte donde acredite la disponibilidad del vehículo.

Para acreditar el arrendamiento financiero (leasing), se deberá presentar el contrato de leasing a nombre del proponente individual o alguno de los miembros, en caso de proponentes plurales.

PERSONAL DE TRABAJO

El contratista deberá garantizar que el personal que cumpla la ejecución de las especificaciones técnicas mencionadas anteriormente y que cuente con la experiencia requerida a continuación:

CARGO	CANT	DEDICACIÓN	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Muralista	UNO (1)	50%	**titulo de bachiller**	**No aplica**	que haya participado como artista en dos (02) contrato cuyo objeto y/o alcance corresponda a **piezas artísticas**, plenamente certificado por la entidad contratante y donde se logre ver el trabajo realizado.

CARGO	CANT	DEDICACIÓN	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
ingeniero ambiental	UNO (1)	50%	**Titulo profesional en ingeniería ambiental**	experiencia general no menor de dos (02) años, contados a partir de la fecha de expedición del título.	que haya participado como Ingeniero en UN (01) contrato cuyo objeto y/o alcance corresponda a **campañas ambientales**, plenamente certificado por la entidad contratante.

CARGO	CANT	DEDICACIÓN	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Técnico y/o tecnólogo	UNO (1)	50%	Técnico en administración de empresas agropecuarias o manejo ambiental	experiencia general no menor de dos (02) años, contados a partir de la fecha de expedición del título.	que haya participado en UN (01) contrato cuyo objeto y/o alcance corresponda a **capacitación de HUERTAS**, plenamente certificado por la entidad contratante.

CLÁUSULA CUARTA – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor total del contrato es la suma de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($118.997.724) M/CTE**, distribuidos así:

FORMA DE PAGO: El Municipio de Puerto Gaitán se compromete a pagar al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: el 100% del valor del contrato, posterior a la ejecución del objeto contractual, con la suscripción del acta de liquidación del contrato.

El trámite de pago iniciara con la presentación del informe del contratista, visto bueno del supervisor, entradas almacén municipal, certificado de cumplimiento y la presentación de la correspondiente cuenta de cobro acompañada de la comprobante de pago a los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, si hay lugar a ello, tratándose de persona natural y/o para persona jurídica, debe adjuntar certificación suscrita por el revisor fiscal o Contador que así los declare, aportando copia de las planillas de pago que acrediten su cumplimiento, al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones correspondientes.

NOTA: Corresponde al oferente adjudicatario, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. EL MUNICIPIO, no aceptará asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos e I.V.A..

CLÁUSULA QUINTA – DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El Municipio de Puerto Gaitán Meta pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo a los recursos del presupuesto de gastos de la entidad de la vigencia 2025, con el siguiente Certificado de Disponibilidad No 2025002842 **DEL 1 DE** OCTUBRE **DE 2025** así:

No. CDP	Fecha Expedición	Fuente	Rubro Presupuestal	Valor CDP
2025002842	01/10/2025	1007-1.2.1.0.00-I.C.L.D.	AC-1-32-3206-2024505680045-3206005	$119.000.000,00

CLAUSULA SEXTA - DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista hace las siguientes declaraciones: **1.** Conoce y acepta los Documentos del Proceso. **2.** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Municipio de Puerto Gaitán Meta respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. **3.** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. **4.** Conoce las consecuencias de incumplir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo N° 2 del Pliego de Condiciones definitivo. **5.** El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. **6.** El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. **7.** El Contratista durante la ejecución del presente Contrato

realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final del servicio, cumpliendo con el Cronograma presentado en el marco del presente Contrato y aprobado por la interventoría y/o supervisión. **8.** El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. **CLAUSULA SEPTIMA - PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo total de ejecución del servicio es de **QUINCE (15) DIAS** iniciando a partir de la fecha en que el MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN - META de la orden para la iniciación del servicio y con el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización; circunstancias estas que se entienden cumplidas con la suscripción del contrato y expedido del registro presupuestal, aprobación de las pólizas por parte del MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN – META, y la suscripción del acta de inicio. **CLAUSULA OCTAVA – A) OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: 1** Prestar los servicios conforme a las especificaciones técnicas ofertadas y atendiendo a los requerimientos efectuados por la supervisión, en las cantidades en la que se indiquen y de conformidad a las características técnicas exigidas en la ficha técnica de cada producto y marca ofertada. 2. Permitir al supervisor del contrato, realizar la revisión durante la entrega de los elementos contratados. 3 . Mantener durante la vigencia del contrato los precios ofrecidos y relacionados en la propuesta. 4. Realizar la entrega de los elementos contratados en las Instalaciones del Municipio de Puerto Gaitán - Almacén General, con el fin de tenerlos disponibles en las fechas que se establezcan para el desarrollo de las actividades. 5. Garantizar la logística necesaria para la realización del evento en la zona urbana del Municipio de Puerto Gaitán – Meta. 6. Disponer de los alimentos de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas y en los horarios que indique la supervisión de acuerdo al cronograma de actividades previstas. 7. Disponer de los elementos requeridos de conformidad a las características técnicas requeridas, realizando el cambio de los elementos, si alguno de estos no cumple con la descripción y/o calidad requerida. 8. Acordar previamente con el supervisor del contrato fechas, horas y lugares de entrega de los elementos. 9. El contratista deberá asumir el valor de todos los gastos en que deba incurrir para cumplir con la debida ejecución del contrato, tales como transporte, seguros, personal, y otros, los cuales corren por su cuenta y riesgo. 9. Garantizar que los elementos entregados cumpla en su cantidad y descripción técnica requerida. 10. Pagar los impuestos, tasas y contribuciones que genere la suscripción del contrato. 11. Presentar al supervisor del contrato los informes que este le solicite y se relacionen con el objeto del contrato. 12. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.

CLAUSULA NOVENA - DERECHOS DEL CONTRATISTA: Recibir una remuneración por la ejecución del servicio en los términos pactados en la Cláusula cuarta del presente Contrato. **CLAUSULA DECIMA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1.** Constituir el registro presupuestal necesario para cumplir con sus obligaciones. **2.**Hacer los pagos en los términos convenidos. **3.** Suministrar al contratista la documentación y demás información que disponga para dar cumplimiento al objeto del contrato. **4.** Designar un funcionario para que supervise la ejecución del contrato. **5.** Revisar cada uno de los informes de actividades realizados durante la ejecución del contrato. **6.** Exigir al contratista ejercer cada una de sus actividades aplicando los valores de transparencia, responsabilidad, celeridad y lealtad. **7.**Exigir al contratista cotizar como independiente en el sistema de seguridad social, de acuerdo a la normatividad vigente. **8.**Exigir al contratista que para cada pago parcial y final deberá anexar soporte del pago a seguridad social. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA - DERECHOS DEL CONTRATANTE: 1.** Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato. **2.** Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA - RESPONSABILIDAD:** La señora ANA MILDRETH SOTO MEDINA **identificada con C.C. N°** 30.982.985 de Puerto Gaitán-Meta, es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula primera del presente Contrato y será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, consultores y/o profesionales, los empleados, consultores y/o profesionales de sus subcontratistas, al Municipio de Puerto Gaitán en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. **CLAUSULA DECIMA TERCERA - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO:** El Municipio de Puerto Gaitán (Meta) puede terminar el presente contrato en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Por mutuo acuerdo expresado por escrito, **b)** Por incumplimiento del objeto del contrato, **c)** Por vencimiento de su vigencia, así mismo modificar

y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. **CLAUSULA DECIMA CUARTA - PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO:** Para adelantar el procedimiento tendiente a verificar los presuntos incumplimientos en los que pueda incurrir el contratista con relación a las obligaciones derivadas del presente contrato, se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, respetando para el investigado y los terceros interesados en la decisión, el derecho fundamental al debido proceso. **CLAUSULA DECIMA QUINTA - MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones legales y/o contractuales, el MUNICIPIO, podrá imponer al CONTRATISTA, multas diarias sucesivas del 1 % del valor total del contrato no ejecutado, de acuerdo con el informe presentado por el interventor y/o supervisor, sin que estas sobre pasen el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Las multas se harán exigibles cuando el contratista incumpla parcialmente cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, sin perjuicio de hacer exigible la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato cuando estas hayan sido pactadas. El pago de las multas y/o sanciones a que se refiere esta cláusula podrá exigirse directamente por el Municipio si dicho pago no se hubiese efectuado durante el término de duración del contrato y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. En todo caso se dará cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. el contratista autoriza expresamente al EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN, para que se le deduzca de cualquier pago que se le adeude, el valor correspondiente al apremio que resultare del citado procedimiento. **CLAUSULA DECIMA SEXTA - PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de incumplimiento total o parcial, o de caducidad, el Municipio hará efectiva la cláusula penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del diez (10%) del valor del contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados al Municipio, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar. Esta cláusula se hará exigible cuando a juicio del municipio y previo informe del supervisor, el contratista incurra en incumplimiento del contrato. el contratista autoriza al municipio para descontar el valor de la cláusula penal pecuniaria de cualquier suma que éste último le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento pactada. Si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA - CADUCIDAD:** Previo requerimiento por escrito, EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, y ordenará su liquidación en el estado que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento definitivo, parcial o total imputable a EL CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo o evidencie que puede conducir a su paralización. En caso que EL MUNICIPIO decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA - GARANTÍAS:** El Contratista debe presentar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato una garantía de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual a favor del Municipio de Puerto Gaitán Meta expedida en una compañía de seguros, legalmente establecida en el País, una póliza única a favor del Municipio de Puerto Gaitán –Meta, que contenga los siguientes amparos:

GARANTÍA	VALOR (%)	DURACIÓN
Cumplimiento	20% del valor del contrato	La del contrato y hasta su liquidación; (según artículo 2.2.1.2.3.1.7. del decreto 1082 de 2015) hasta por cuatro (4) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes	20% del valor total del contrato.	(según artículo 2.2.1.2.3.1.7. del decreto 1082 de 2015) y seis (6) meses más
Calidad del servicio.	20% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y (según artículo 2.2.1.2.3.1.1.6. del decreto 1082 de 2015) y por seis (6) meses más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	Por el término de duración del contrato (según artículo 2.2.1.2.3.1.1.7. del decreto 1082 de 2015) y un (1) mes.
Para pago de salarios prestaciones	5% del valor del contrato	por el término del mismo y tres años mas

y recibirán notificaciones así: **EL CONTRATISTA** en la CR 4 17 A 27 NUEVA JERUSALEN, celular 3144012401, correo electrónico gerenciamympgsas@hotmail.com y el **MUNICIPIO** en la calle 10 N° 10-60. **CLAUSULA VIGESIMA SEXTA - SUPERVISION:** La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor de la Entidad Estatal, estará a cargo del titular de la **Secretaria Ecológica y ambiental** El supervisor deberá vigilar la correcta ejecución del contrato de servicio, plasmadas dentro de las especificaciones técnicas del estudio previo y pliego de condiciones definitivos para la correcta ejecución del Objeto Contractual, suscribir las Actas correspondientes con EL CONTRATISTA y cumplir con las demás funciones, de acuerdo con las normas técnicas y con las disposiciones que regulan el ejercicio de la SUPERVISIÓN. Los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. **CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA - ANEXOS DEL CONTRATO:** Los siguientes documentos hacen parte integral del presente Contrato: **1.** Estudios y documentos previos. **2.** Análisis del sector. **3.** El Pliego de Condiciones del proceso de selección **SA-SEAM-019-2025**, sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del Proceso. **4.** La Oferta presentada por el Contratista. **4.** Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales **5.** Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **6.** Registro Presupuestal. **7.** Pólizas y sus aprobaciones. **8.** Los demás documentos que se den en el marco de la ejecución del presente contrato de servicio. **CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con la aprobación del flujo de las partes en la plataforma del Secop II, y para su inicio de ejecución deberá contar con registro presupuestal.

Elaboro: Pilar Andrea Silva Pinzon	Reviso: Dennis Aguilera	Aprobó: Alejandra Castillo Blandón
Cargo: Profesional ops desf	Cargo: Profesional ops desf	Cargo: Secretaria de Contratación

GARANTÍA	VALOR (%)	DURACIÓN
sociales e indemnizaciones		

PARAGRAFO: El contratista deberá cargar en la plataforma del Secop II las pólizas, suscrita por la señora ANA MILDRETH SOTO MEDINA **identificada con C.C. N°** 30.982.985 de Puerto Gaitán-Meta, adjuntado el correspondiente recibo de pago, so pena de que la misma no sea aprobada por el Municipio. **CLAUSULA DECIMA NOVENA - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** El Contratista es una entidad por ANA MILDRETH SOTO MEDINA **identificada con C.C. N°** 30.982.985 de Puerto Gaitán-Meta, no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Municipio de Puerto Gaitán ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLAUSULA VIGESIMA - CESIONES:** El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del Municipio de Puerto Gaitán Meta. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el Municipio de Puerto Gaitán (Meta) está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al ordenador del gasto del Municipio de Puerto Gaitán y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, el Municipio de Puerto Gaitán exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 18 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA - SUBCONTRATACIÓN:** ANA MILDRETH SOTO MEDINA **identificada con C.C. N°** 30.982.985 de Puerto Gaitán-Meta, NO puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente Contrato. El Contratista debe mantener indemne a la Entidad Contratante de acuerdo con la cláusula vigésima cuarta. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA - CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las controversias o diferencias que surjan entre el contratista y la Entidad Estatal, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando el siguiente procedimiento: Si en el término de ocho (8) días hábiles del no arreglo directo, y las Partes no llegasen a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso-administrativa. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA - CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:** El contratista se compromete a exonerar y acuerda en forma irrevocable mantener indemne al Municipio de Puerto Gaitán (Meta) contra todo reclamo, demanda, acción legal, daño o responsabilidad y costos de cualquier tipo o naturaleza que se entable y pueda causarse o surgir por daños, lesiones a personas públicas o privadas, físicas o jurídicas o dependientes cualquiera fuera la causal del reclamo, responsabilidad que se mantendrá aun terminando el contrato por cualquier causa por él o su personal durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal, daño o responsabilidad contra el Municipio por asunto que según el contrato sean responsabilidad del contratista se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas para mantener indemne al Municipio y adelante los trámites para llegar a un acuerdo del conflicto. La responsabilidad se extenderá a indemnización, gastos y costos, sin que la enunciación sea limitativa. En cualquiera de los eventos previstos en este numeral si el contratista no asume debida y oportunamente la defensa del Municipio este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al contratista quién pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, el Municipio tendrá derecho a descontar tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista por razón del servicio motivo del contrato o a utilizar otro medio legal. **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA - NOTIFICACIONES:** Las partes contratantes acuerda como domicilio contractual el **MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN- META**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN - META

1000 - DESPACHO DEL ALCALDE

REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2025

NIT: 800079035 - 1

INFORMACION GENERAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DE INVERSION			
NÚMERO DE REGISTRO	RES.2025004063	FECHA DE EXPEDICIÓN	DIC.10.2025
NÚMERO DE CDP	DIS.2025002842		
DOCUMENTO DE CONTROL	0001 - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	No. CONTRATO / RESOLUCIÓN	1696
BENEFICIARIO	30.982.985 - SOTO MEDINA ANA MILDRETH		
CONCEPTO DEL REGISTRO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR CAMPAÑAS EN EL MARCO DE LA PREVENCIÓN DE DEFORESTACIÓN DE BOSQUES Y AFECTACIONES AMBIENTALES QUE AUMENTAN EL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META.		
VALOR TOTAL DEL REGISTRO	$ 118.997.724,00	SON. CIENTO DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.	

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-1-ADMINISTRACIÓN CENTRAL
SECTOR	AC-1-32-AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
PROGRAMA	AC-1-3206-GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA (3206)
SUBPROGRAMA	AC-1-3206-0900-INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE
PROYECTO	2024505680045 - IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN PREVENCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA EN PUERTO GAITÁN- 32 - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE- 3206 - GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA (3206)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
FUENTE O RECURSO	1007-1.2.1.0.00-I.C.L.D.
PRODUCTO MGA	3206005 - SERVICIO DE DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA
PRODUCTO CPC	91123 - SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON LA VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS
VALOR FUENTE	$ 118.997.724,00

FIRMA RESPONSABLES	
ELABORADO POR:	REVISADO POR:
HERNANDEZ HERNANDEZ LEYDI JOHANA TECNICO OPERATIVO	ALFONSO PERALTA ELBA DE JESUS DIRECTOR(A) TECNICA DE PRESUPUESTO

Con la suscripción del presente documento, el ordenador de gasto o su delegado certifica que la programación presupuestal del proyecto ha sido validada y corresponde a la normatividad aplicable, y comprende a plenitud su responsabilidad por cualquier error formal o sustancial que se presente en el documento (artículo 57 ley 1952 de 2019).

FECHA IMPRESIÓN: DIC.10.2025 IP: 209.14.117.122 IMPRIMIÓ: LHERNANDEZ ELABORÓ:

DEPARTAMENTO META

1120 - SECRETARIA DE HACIENDA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN - META

VIGENCIA FISCAL - 2025

Fecha de Entrada: **17/12/2025**

No. Comprobante de Entrada: **2025.CEN.01.000195**

Programación de Compra No. 2025.CEN.01.000210 **Fecha de Programación de Compras:** 17 / 12 / 2025

ENTRADAS DE CONSUMO

Proveedor	NIT	Fecha de Factura	No. de Factura
SOTO MEDINA ANA MILDRETH	30.982.985	17 / 12 / 2025	003

Teléfono	Dirección	Ciudad
3144012401	CR 4 N17A 27 BRR NUEVA JERUSALEN	PUERTOGAITAN

Dependencia	Bodega	Responsable
1015 - ALMACEN	BODEGA DE ALMACEN	RICARDO GIL ETELBERTO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UND. MEDIDA	CANT.	V. UNITARIO	DESCUENTO	%IMPOCONSUMO	VALOR TOTAL	% IVA
531030000003	CHALECOS Chaleco: Impermeable respirable forrado con dos bolsillo internos y dos bolsillos laterales, un logo bordado en alto relieve en el pecho lado derecho con "ESCUADRÓN AMBIENTAL" y en la espalda contener "LOGO PUERTO GAITÁN PARAÍSO NATURAL". Chaleco color verde. Diseño deberá ser aprobado por el supervisor. Tallas a definir con la supervisión.	UNIDAD	28	130.000,00	0,00	0,00	3.640.000,00	0,00
531015020006	PANTALON Pantalones cargo: Pantalones tipo jean con tela licrada resistente y duradera, con bolsillos laterales a la altura de la rodilla y bolsillos traseros y al frente a la altura de la cadera, con pretina licrada y cordón para ajustar. Color Verde Militar. Tallas a definir con la supervisión para jóvenes entre 18-28 años. Tallas a definir con la supervisión.	UNIDAD	28	180.000,00	0,00	0,00	5.040.000,00	0,00
531025030002	SOMBRERO Adquisición de Sombrero (pava): Tipo:safari en drill con solapa para proteger el cuello, solapa adesprendible, con broches plasticos, ajustables con cordon en algodón y tanca plastica, logos con aplique full color, con cortorno bordado a la prenda, bordado en hilo el nombre de la secretaria SEAM.	UNIDAD	28	74.100,00	0,00	0,00	2.074.800,00	0,00
241115010003	LONAS Lonas (costales): Lonas de fibra resistente en polipropileno rectangulares abiertos por un extremo superior, medidas de 60*40 cm x 50 unidades. Nuevas.- X50	UNIDAD	5	88.000,00	0,00	0,00	440.000,00	0,00
451116010001	LETREROS DE SEÑALIZACION. Adquisición e instalación de letrero: Letrero para cada ronda hídrica de 80 cm de ancoho x 40 de alto, en material pvc o madera, marcado con el nombre de cada Caño (Caño Bateas 3, Caño Majagüillal 3), CAMBIO CLIMÁTICO y el logo de Puerto Gaitán" los nombres y el diseño son por definir con el supervisor, Incluye soporte de madera para su instalación en las rondas de protección hídrica.	UNIDAD	6	140.000,00	0,00	0,00	840.000,00	0,00
502023010008	HIDRATACION HIDRATACIÓN: Paquetes de bolsas con agua potable por 24 unidades por 350 ml c/u. Fecha de vencimiento posterior al evento debidamente refrigeradas a la hora de la entrega	UNIDAD	8	12.000,00	0,00	0,00	96.000,00	0,00
311915070015	CINTA PELIGRO Adquisición de cinta peligro: cinta amarrilla alertadora de peligro por 500 metros, este material de apoyo logistico será usado para la seguridad del evento (cierre y control de vías)	UNIDAD	3	45.000,00	0,00	0,00	135.000,00	0,00
231416070003	IMPERMEABLE Chalecos: Impermeable respirable forrado con dos bolsillo internos y dos bolsillos laterales, dos cintas reflectivas en el frente y dos en la parte posterior, un logo bordado en alto relieve en el pecho lado derecho "PUERTO GAITÁN PARAÍSO NATURAL" y en la espalda contener "MANOS QUE RECICLAN, MENTES QUE TRANSFORMAN". Chaleco color verde oscuro. Diseño deberá ser aprobado por el supervisor.		40	130.000,00	0,00	0,00	5.200.000,00	0,00
521216050002	GUANTES Adquisición de guantes: Guantes protectores hechos de caucho sintético Multiflex Nylon Nitrilo Foam. Tallas M y L-TITANIUM	UNIDAD	68	20.000,00	0,00	0,00	1.360.000,00	0,00
461820020015	MASCARILLA Adquisición de mascarillas cubrebocas: caja de máscaras tapabocas termosellados elaborado en tela no tejida de uso quirurgico 100% polipropileno con elásticos.	UNIDAD	30	45.000,00	0,00	0,00	1.350.000,00	0,00
461818040010	GAFAS Gafas industriales: gafas industriales en policarbonato que ofrezcan un 99% de protección contra los rayos uv, anti ralladuras y anti empañantes, transparentes y con patilla ajustable	UNIDAD	40	13.000,00	0,00	0,00	520.000,00	0,00
101520010055	PLANTULAS Suministro y siembra de plántula de moriche presentación en bolsa plástica negra perforada con fuelle de 20*15 cm, de material original (no reciclado), que permita su movilización sin deterioro de la misma, con pan de tierra mínimo de 1 kilo. Las plántulas deben tener una altura entre 50 y 80 cm.	UNIDAD	750	12.000,00	0,00	0,00	9.000.000,00	0,00
101519010003	PLANTULAS Suministro y siembra de plántula: presentación en bolsa plástica negra perforada con fuelle, de material original (no reciclado), que permita su movilización sin deterioro de la misma, con pan de tierra mínimo de libra. Las plántulas deben tener una altura mínima de 30 cm. y no mayor de 50 cm. (Nacedero, Xylopia, Schefflera, Vismia y Yarumo).	UNIDAD	750	6.500,00	0,00	0,00	4.875.000,00	0,00
101715040025	ABONO ORGANICO Suministro y aplicación de abono: Abono de origen orgánico bio-solido, compostado pre	UNIDAD	15	105.000,00	0,00	0,00	1.575.000,00	0,00

Elaborado por:

RICARDO GIL ETELBERTO
ALMACENISTA

Aprobado por:

RICARDO GIL ETELBERTO
ALMACENISTA

DEPARTAMENTO META

1120 - SECRETARIA DE HACIENDA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN - META

VIGENCIA FISCAL - 2025

Fecha de Entrada
17/12/2025

No. Comprobante de Entrada
2025.CEN.01.000195

Programación de Compra No. 2025.CEN.01.000210 **Fecha de Programación de Compras:** 17 / 12 / 2025

ENTRADAS DE CONSUMO

Proveedor	NIT	Fecha de Factura	No. de Factura
SOTO MEDINA ANA MILDRETH	30.982.985	17 / 12 / 2025	003

Teléfono	Dirección	Ciudad
3144012401	CR 4 N17A 27 BRR NUEVA JERUSALEN	PUERTOGAITAN

Dependencia	Bodega	Responsable
1015 - ALMACEN	BODEGA DE ALMACEN	RICARDO GIL ETELBERTO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UND. MEDIDA	CANT.	V. UNITARIO	DESCUENTO	%IMPOCONSUMO	VALOR TOTAL	% IVA
	húmico, con características físicas, biológicas y químicas conocidas, productos registrados. (500 gr por árbol)							
101716030007	MINERAL CALCAREO Suministro y aplicación de mineral calcáreo compuesto de un carbonato doble de calcio y magnesio. Su color varia del blanco al gris pasando por ligeros tonos de amarillo en algunos casos Es una cal agrícola destinada a corregir la acidez en suelos, también es un fertilizante simple por su alto contenido de magnesio. (200gr por árbol)	KILOS	7	62.000,00	0,00	0,00	434.000,00	0,00
101716030004	FERTILIZANTE Suministro y aplicación de fertilizante edáfico compuesto NPK RELACION 18-18-18, sólido soluble triple quince. (50 gr por planta)	UNIDAD	2	380.000,00	0,00	0,00	760.000,00	0,00
502023010024	HIDRATACION HIDRATACIÓN: Paquetes de bolsas con agua potable por 24 unidades por 350 ml c/u. Fecha de vencimiento posterior al evento debidamente refrigeradas a la hora de la entrega	UNIDAD	10	12.000,00	0,00	0,00	120.000,00	0,00
101520010046	ARBOLES Y ARBUSTOS Suministro e instalación de EUCALIPTO- DESCORTEZADA INMUNIZADA (REDONDO) de 8-10cm x 210cm	UNIDAD	160	45.000,00	0,00	0,00	7.200.000,00	0,00
311520020001	ALAMBRE PUA Suministro e instalación de alambre de púa Galvanizado calibre 12,5, rollo por 350 m lineales.	UNIDAD	1760	5.000,00	0,00	0,00	8.800.000,00	0,00
531025160020	PAVAS Adquisición de Sombrero (pava): Tipo:safari en drill con solapa para proteger el cuello, solapa adesprendible, con broches plasticos, ajustables con cordon en algodón y tanca plastica, logos con aplique full color, con cortorno bordado a la prenda, bordado en hilo el mensaje "MANOS QUE RECICLAN, MENTES QUE TRANSFORMAN" en dos línea una debajo de la otra.	UNIDAD	40	74.100,00	0,00	0,00	2.964.000,00	0,00
311624040008	GRAPAS suministro e instalacion de grapas	UNIDAD	5	21.000,00	0,00	0,00	105.000,00	0,00
101715040005	ABONO ORGANICO Suministro de abono orgánico: Abono orgánico bio-solido, compostado pre húmico, con caracteristicas físicas, biológicas y químicas conocidas, productos registrados.-TERRAZAN	UNIDAD	10	105.000,00	0,00	0,00	1.050.000,00	0,00
101716030008	MINERAL CALCAREO Correctivo de acidez y aplicación: Suministro y aplicación de mineral calcáreo compuesto de un carbonato doble de calcio y magnesio. Su color varía del blanco al gris pasando por ligeros tonos de amarillo en algunos casos. Es una cal agrícola destinada a corregir la acidez en suelos, también es un fertilizante simple por su alto contenido de magnesio. –mineros de colombia	UNIDAD	10	62.000,00	0,00	0,00	620.000,00	0,00
101520010020	PLANTULA YOPO Suministro y siembra de material vegetal: plántulas de árboles nativas (Yopo) presentación en bolsa plástica negra perforada con fuelle, de material original (no reciclado), que permita su movilización sin deterioro de la misma. Las plántulas deben tener una altura mínima de 50 cm y no mayor de 80 cm	UNIDAD	100	10.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00
101716050003	FERTILIZANTE TRIPLE 18 Suministro de fertilizante: Suministro de fertilizante edáfico compuesto NPK relación 18-18-18 sólido soluble en agua-EVOAGRO	UNIDAD	1	380.000,00	0,00	0,00	380.000,00	0,00
101718020006	ROCA FOSFORICA Suministro y aplicación de roca fosfórica: Bulto de roca fosfórica por 50 kg para enmienda de suelo-COLINA	UNIDAD	20	85.000,00	0,00	0,00	1.700.000,00	0,00
101516090052	SEMILLA DE PASTO BRACHIARIA DECUMBES Semilla de pasto Brachiaria decumbens: Bolsa de semillas refrigerada suministrada por INSEMILLANOS con peso total de 1 kg.-SEMEAGRO	UNIDAD	6	120.000,00	0,00	0,00	720.000,00	0,00
861315020001	PINTURA BLANCA Suministro y aplicación de pintura: Cuñete de pintura vinílica en base de agua tipo 1 de marca Pintuco. Los colores serán los siguientes: Blanco 2.-CORAMA	UNIDAD	2	678.600,00	0,00	0,00	1.357.200,00	0,00
312115010012	PINTURA DE COLOR AMARILLO Suministro y aplicación de pintura: Cuñete de pintura vinílica en base de agua tipo 1 de marca Pintuco. Los colores serán los siguientes: Amarillo 1-TROPICAL	UNIDAD	1	678.600,00	0,00	0,00	678.600,00	0,00
312115020002	PINTURA COLOR ROJO Suministro y aplicación de pintura: Cuñete de pintura vinílica en base de agua tipo 1 de marca Pintuco. Los colores serán los siguientes: Rojo 1,-TROPICAL	UNIDAD	1	678.600,00	0,00	0,00	678.600,00	0,00
312115010013	PINTURA DE COLOR AZUL Suministro y aplicación de pintura: Cuñete de pintura vinílica en base de agua tipo 1 de marca Pintuco. Los colores serán los siguientes: Azul 1.-PINTULAND	UNIDAD	1	678.600,00	0,00	0,00	678.600,00	0,00

Elaborado por:

RICARDO GIL ETELBERTO
ALMACENISTA

Aprobado por:

RICARDO GIL ETELBERTO
ALMACENISTA

DEPARTAMENTO META

1120 - SECRETARIA DE HACIENDA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN - META

VIGENCIA FISCAL - 2025

Fecha de Entrada: **17/12/2025**

No. Comprobante de Entrada: **2025.CEN.01.000195**

Programación de Compra No. 2025.CEN.01.000210 **Fecha de Programación de Compras:** 17 / 12 / 2025

ENTRADAS DE CONSUMO

Proveedor	NIT	Fecha de Factura	No. de Factura
SOTO MEDINA ANA MILDRETH	30.982.985	17 / 12 / 2025	003

Teléfono	Dirección	Ciudad
3144012401	CR 4 N17A 27 BRR NUEVA JERUSALEN	PUERTOGAITAN

Dependencia	Bodega	Responsable
1015 - ALMACEN	BODEGA DE ALMACEN	RICARDO GIL ETELBERTO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UND. MEDIDA	CANT.	V. UNITARIO	DESCUENTO	%IMPOCONSUMO	VALOR TOTAL	% IVA
312115010010	PINTURA DE COLOR NEGRO Suministro y aplicación de pintura: Cuñete de pintura vinílica en base de agua tipo 1 de marca Pintuco. Los colores serán los siguientes: Negro 1.-PINTULAND	UNIDAD	1	678.600,00	0,00	0,00	678.600,00	0,00
312115050001	PINTURA. Sumunistro y aplicación de pintura: Galón de pintura vinílica en base de agua tipo 1 de marca pintuco. Color magenta. -PINTULAND	UNIDAD	1	180.000,00	0,00	0,00	180.000,00	0,00
312119040001	BROCHA Adquisición de brochas: Brochas para pintar de cuatro pulgadas-BUEN PINTOR	UNIDAD	40	20.000,00	0,00	0,00	800.000,00	0,00
312119040004	BROCHA Adquisición de brochas: Brochas para pintar de dos pulgadas-BRUSH	UNIDAD	30	16.000,00	0,00	0,00	480.000,00	0,00
601212260004	PINCEL Adquisición de pinceles: Pinceles número 5-JAZA PURE BRISTLE	UNIDAD	45	4.900,00	0,00	0,00	220.500,00	0,00
312119040011	RODILLOS Adquisición de rodillos: Rodillo de pintura, mango de base en madera, y de excelente calidad. -GOYA	UNIDAD	5	80.000,00	0,00	0,00	400.000,00	0,00
131110020001	INVERCRYL Adquisición de invercryl: Pintura 100% acrílica y antibacteriana de alta asepsia, muy resistente a la humedad, grasa, formación de mohos y hongos - PINTURAS TROPICAL	UNIDAD	1	195.000,00	0,00	0,00	195.000,00	0,00
471015120003	MEZCLADORES Adquisición de mezcladores tipo rodillo: mezcladores plásticos tipo rodillo de excelente calidad-SUPERIOR	UNIDAD	5	202.020,00	0,00	0,00	1.010.100,00	0,00
301915010002	ESCALERA TIGERA Escalera: Suministro de escalera metálica tipo tijera en aluminio de 1.8 m 5 peldaños-BAUKER	UNIDAD	1	350.000,00	0,00	0,00	350.000,00	0,00

Valor en Letras

SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS

Detalle

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVCIOS No 1696-2025."PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR CAMPAÑAS EN EL MARCO DE LA PREVENCIÓN DE DEFORESTACIÓN DE BOSQUES Y AFECTACIONES AMBIENTALES QUE AUMENTAN EL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META.

SUBTOTAL	$ 69.706.000,00
(-) DESCUENTOS	$ 0,00
IVA	$ 0,00
IMPOCONSUMO	$ 0,00
TOTAL	$ 69.706.000,00

Elaborado por:

RICARDO GIL ETELBERTO
ALMACENISTA

Aprobado por:

RICARDO GIL ETELBERTO
ALMACENISTA

ANA MILDRETH SOTO MEDINA
NIT 30.982.985-1
CRA 4 17A 27
Tel: (031) 3144012401
Puerto Gaitán - Colombia
jasmil1903@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. MMPG 425

Señores	MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN		
NIT	800.079.035-1	**Teléfono**	(608) 3203750721
Dirección	CALLE 10 NO 10 - 60	**Ciudad**	Puerto Gaitán - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	23/12/2025, 07:45
Expedición	23/12/2025, 10:26
Vencimiento	23/12/2025

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Unitario
1	APOYOPROFESIONAL	Ingeniero ambiental: Con al menos tres (3) años de experiencia en capacitaciones, talleres o sensibilizaciones que será el encargado de coordinar las jornadas de sensibilización, demarcación y señalización de rondas de protección hídrica, y de dirigir el ESCUADRÓN AMBIENTAL JUVENIL	1.00	3,000,000.00	19 %	478,991.60	2,521,008.40
2	CHALECO	Chaleco: Impermeable respirable forrado con dos bolsillo internos y dos bolsillos laterales, un logo bordado en alto relieve en el pecho lado derecho con ESCUADRÓN AMBIENTAL y en la espalda contener LOGO PUERTO GAITÁN PARAÍSO NATURAL. Chaleco color verde. Diseño deberá ser aprobado por el supervisor. Tallas a definir con la supervisión.	28.00	3,640,000.00	19 %	581,176.47	109,243.70
3	PANTALON	Pantalones cargo: Pantalones tipo jean con tela licrada resistente y duradera, con bolsillos laterales a la altura de la rodilla y bolsillos traseros y al frente a la altura de la cadera, con pretina licrada y cordón para ajustar. Color Verde Militar. Tallas a definir con la supervisión para jóvenes entre 18-28 años. Tallas a definir con la supervisión.	28.00	5,040,000.00	19 %	804,705.88	151,260.50
4	SOMBRERO	Adquisición de Sombrero (pava): Tipo:safari en drill con solapa para proteger el cuello, solapa adesprendible, con broches plasticos, ajustables con cordon en algodón y tanca plastica, logos con aplique full color, con cortorno bordado a la prenda, bordado en hilo el nombre de la secretaria SEAM.	28.00	2,074,800.00	19 %	331,270.59	62,268.91
5	LONAS	Lonas (costales): Lonas de fibra resistente en polipropileno rectangulares abiertos por un extremo superior, medidas de 60*40 cm x 50 unidades. Nuevas.	5.00	440,000.00	19 %	70,252.10	73,949.58
6	GUANTESNITRILO	Adquisición de guantes: Guantes protectores hechos de caucho sintético Multiflex Nylon Nitrilo Foam. Tallas M y L	28.00	560,000.00	19 %	89,411.76	16,806.72
7	LETRERO01	Adquisición e instalación de letrero: Letrero para cada ronda hídrica de 80 cm de anocho x 40 de alto, en material pvc o madera, marcado con el nombre de cada Caño (Caño Bateas 3, Caño Majagüillal 3), CAMBIO CLIMÁTICO y el logo de Puerto Gaitán los nombres y el diseño son por definir con el supervisor, incluye soporte de madera para su instalación en las rondas de protección hídrica.	6.00	840,000.00	19 %	134,117.65	117,647.06
8	REFRIGUERIOCAMB	Suministro y entrega de refrigerios: debe contener un (01) jugo en caja de 200 ml, un (01) sándwich de 250 gr en pollo desmechado debidamente alineado, queso doble crema, lechuga y salsa de la casa, además de una (01) fruta (manzana). Los alimentos deberán estar en excelente estado y condiciones acorde a lo establecido en la notificación 1070-0643 de 2024 expedida por la secretaria de salud de Puerto Gaitán-Meta. La entrega se hará con previo acuerdo de la supervisión en los lugares acordados.	60.00	1,142,280.00	8 %	84,613.33	17,627.78
9	HIDRATACION350ML	HIDRATACIÓN: Paquetes de bolsas con agua potable por 24 unidades por 350 ml c/u. Fecha de vencimiento posterior al evento debidamente refrigeradas a la hora de la entrega	8.00	96,000.00	0 %	0.00	12,000.00
10	CINTAPEL	Adquisición de cinta peligro: cinta amarrilla alertadora de peligro por 500 metros, este material de apoyo logístico será usado para la seguridad del evento (cierre y control de vías)	3.00	135,000.00	19 %	21,554.62	37,815.13
11	APOYOPROFESIONAL	Ingeniero ambiental: Con al menos tres (3) años de experiencia en capacitaciones, talleres o sensibilizaciones que será el encargado de coordinar las jornadas de sensibilización, demarcación y señalización de rondas de protección hídrica, y de dirigir el ESCUADRÓN AMBIENTAL JUVENIL	1.00	3,000,000.00	19 %	478,991.60	2,521,008.40
12	CHALECO	Chaleco: Impermeable respirable forrado con dos bolsillo internos y dos bolsillos laterales, un logo bordado en alto relieve en el pecho lado derecho con ESCUADRÓN AMBIENTAL y en la espalda contener LOGO PUERTO GAITÁN PARAÍSO NATURAL. Chaleco color verde. Diseño deberá ser aprobado por el supervisor. Tallas a definir con la supervisión.	40.00	5,200,000.00	19 %	830,252.10	109,243.70

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Sigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Sigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Unitario
13	ADQUISICIONPAVA	ADQUISICIÓN DE PAVA: tipo safari en drill con solapa para proteger el cuello, solapa a desprendible, con broches plásticos, ajustables con cordón en algodón y tanca plástica, logos con aplique full color, con contorno bordado a la prenda	40.00	2,964,000.00	19 %	473,243.70	62,268.91
14	GUANTESNITRILO	Adquisición de guantes: Guantes protectores hechos de caucho sintético Multiflex Nylon Nitrilo Foam. Tallas M y L	40.00	800,000.00	19 %	127,731.09	16,806.72
15	MASCARILLA	Adquisición de mascarillas cubrebocas: caja de máscaras tapabocas termosellados elaborado en tela no tejida de uso quirurgico 100% polipropileno con elásticos.	30.00	1,350,000.00	19 %	215,546.22	37,815.13
16	GAFASINDUS	Gafas industriales: gafas industriales en policarbonato que ofrezcan un 99% de protección contra los rayos uv, anti ralladuras y anti empañantes, transparentes y con patilla ajustable	40.00	520,000.00	19 %	83,025.21	10,924.37
17	REFRIGUERIOCAMB	Suministro y entrega de refrigerios: debe contener un (01) jugo en caja de 200 ml, un (01) sándwich de 250 gr en pollo desmechado debidamente alineado, queso doble crema, lechuga y salsa de la casa, además de una (01) fruta (manzana). Los alimentos deberán estar en excelente estado y condiciones acorde a lo establecido en la notificación 1070-0643 de 2024 expedida por la secretaria de salud de Puerto Gaitán-Meta. La entrega se hará con previo acuerdo de la supervisión en los lugares acordados.	40.00	761,520.00	8 %	56,408.89	17,627.78
18	PRODUCCIONVIDEO	Producción audiovisual y promoción publicitaria con medios locales: Realizar la producción de un video donde se explique a detalle la forma de separar los residuos en el hogar, éste debe ser en fomato MP4 con una duración máxima de 3 minutos, con sonido y lenguaje visual determinado en el manual de imagen de la alcaldía de Puerto Gaitán, difusión del video mediante medios de comunicación local.	1.00	5,850,000.00	19 %	934,033.61	4,915,966.39
19	TECNICO/TECNOLOGO	Técnico y/o tecnólogo: Técnico en administración de empresas agropecuarias o en manejo ambiental con experiencia de almenos (3) años de experiencia y con al menos un contrato en actividades de reforestación tipo protector o el mantenimiento de áreas restauradas por medio de reforestación.	1.00	2,800,000.00	19 %	447,058.82	2,352,941.18
20	MORICH	Suministro y siembra de plántula de moriche presentación en bolsa plástica negra perforada con fuelle de 20*15 cm, de material original (no reciclado), que permita su movilización sin deterioro de la misma, con pan de tierra mínimo de 1 kilo. Las plántulas deben tener una altura entre 50 y 80 cm.	750.00	9,000,000.00	0 %	0.00	12,000.00
21	PLANTULAS001	Suministro y siembra de plántula: presentación en bolsa plástica negra perforada con fuelle, de material original (no reciclado), que permita su movilización sin deterioro de la misma, con pan de tierra mínimo de libra. Las plántulas deben tener una altura mínima de 30 cm. y no mayor de 50 cm. (Nacedero, Xylopia, Schefflera, Vismia y Yarumo).	750.00	4,875,000.00	0 %	0.00	6,500.00
22	ABONORGANICO	Suministro y aplicación de abono: Abono de origen orgánico bio-solido, compostado pre húmico, con características físicas, biológicas y químicas conocidas, productos registrados. (500 gr por árbol)	15.00	1,575,000.00	0 %	0.00	105,000.00
23	MINERALCALCAREO	Suministro y aplicación de mineral calcáreo compuesto de un carbonato doble de calcio y magnesio. Su color varia del blanco al gris pasando por ligeros tonos de amarillo en algunos casos Es una cal agrícola destinada a corregir la acidez en suelos, también es un fertilizante simple por su alto contenido de magnesio. (200gr por árbol)	7.00	434,000.00	0 %	0.00	62,000.00
24	TRIPLE18	Suministro y aplicación de fertilizante edáfico compuesto NPK RELACION 18-18-18, sólido soluble triple quince. (50 gr por planta)	2.00	760,000.00	0 %	0.00	380,000.00
25	ALQUILERVEHICULO	Prestación de servicio de alquiler de turbo: mediana con capacidad de 1 Ton para el uso y transporte de las plántulas, herramientas y personal para realizar la adaptacion del terreno para la siembra de arboles.	5.00	5,000,000.00	19 %	798,319.33	840,336.13
26	PLATEOYAHOYADO	servicio Plateo y ahoyado: Realizar limpia del terreno y realizar los hoyos para la siembra	1.50	5,168,400.00	19 %	825,206.72	2,895,462.18
27	HIDRATACION350ML	HIDRATACIÓN: Paquetes de bolsas con agua potable por 24 unidades por 350 ml c/u. Fecha de vencimiento posterior al evento debidamente refrigeradas a la hora de la entrega	10.00	120,000.00	0 %	0.00	12,000.00
28	TECNICO/TECNOLOGO	Técnico y/o tecnólogo: Técnico en administración de empresas agropecuarias o en manejo ambiental con experiencia de almenos (3) años de experiencia y con al menos un contrato en actividades de reforestación tipo protector o el mantenimiento de áreas restauradas por medio de reforestación.	1.00	2,800,000.00	19 %	447,058.82	2,352,941.18
29	POSTE001	Suministro e instalación de EUCALIPTO- DESCORTEZADA INMUNIZADA (REDONDO) de 8-10cm x 210cm	160.00	7,200,000.00	5 %	342,857.14	42,857.14
30	ALAMBREPUASCALI12.5	Suministro e instalación de EUCALIPTO- DESCORTEZADA INMUNIZADA (REDONDO) de 8-10cm x 210cm	1,760.00	8,800,000.00	19 %	1,405,042.02	4,201.68
31	GRAPAS	suministro e instalacion de grapas	5.00	105,000.00	19 %	16,764.71	17,647.06

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Unitario
32	ABONORGANICOCAM	Suministro de abono orgánico: Abono orgánico bio-solido, compostado pre húmico, con características físicas, biológicas y químicas conocidas, productos registrados.	10.00	1,050,000.00	0 %	0.00	105,000.00
33	MINERALCALCAREO	Suministro y aplicación de mineral calcáreo compuesto de un carbonato doble de calcio y magnesio. Su color varia del blanco al gris pasando por ligeros tonos de amarillo en algunos casos Es una cal agrícola destinada a corregir la acidez en suelos, también es un fertilizante simple por su alto contenido de magnesio. (200gr por árbol)	10.00	620,000.00	0 %	0.00	62,000.00
34	PLANTULANATIVA	Suministro y siembra de material vegetal: plántulas de árboles nativas (Yopo) presentación en bolsa plástica negra perforada con fuelle, de material original (no reciclado), que permita su movilización sin deterioro de la misma. Las plántulas deben tener una altura mínima de 50 cm y no mayor de 80 cm	100.00	1,000,000.00	0 %	0.00	10,000.00
35	TRIPLE18	Suministro y aplicación de fertilizante edáfico compuesto NPK RELACION 18-18-18, sólido soluble triple quince. (50 gr por planta)	1.00	380,000.00	0 %	0.00	380,000.00
36	ALQUILERVEHICULO	Prestación de servicio de alquiler de turbo: mediana con capacidad de 1 Ton\ para el uso y transporte de las plántulas, herramientas y personal para realizar la adaptacion del terreno para la siembra de arboles.	1.00	1,000,000.00	19 %	159,663.87	840,336.13
37	PRESUEL01	PREPARACION DE SUELO	1.00	1,000,000.00	19 %	159,663.87	840,336.13
38	RCFOSFO001	ROCA FOSFORICA	20.00	1,700,000.00	0 %	0.00	85,000.00
39	SEMILLAPASTO	Semilla de pasto Brachiaria decumbens: Bolsa de semillas refrigerada suministrada por INSEMILLANOS con peso total de 1 kg.	6.00	720,000.00	0 %	0.00	120,000.00
40	MURAL	Muralista: Persona con experiencia en la elaboración de murales artísticos con enfoque ambiental con al menos cinco (5) murales realizados con entidades públicas o privadas. El contratista deberá realizar el diseño, coordinación, logística y elaboración de 8 murales de 2x3m en los lugares definidos por la supervisión	5.00	14,000,000.00	19 %	2,235,294.12	2,352,941.18
41	CUÑETEPINTURA	Suministro y aplicación de pintura: Cuñete de pintura vinílica en base de agua tipo 1 de marca Pintuco. Los colores serán los siguientes: Blanco 2, Amarillo 1, Rojo 1, Azul 1, Negro 1	6.00	4,071,600.00	19 %	650,087.39	570,252.10
42	PINTURGALON	Sumunistro y aplicación de pintura: Galón de pintura vinílica en base de agua tipo 1 de marca pintuco. Color magenta.	1.00	180,000.00	19 %	28,739.50	151,260.50
43	ESCALERA	Escalera: Suministro de escalera metálica tipo tijera en aluminio	1.00	350,000.00	19 %	55,882.35	294,117.65
44	BROCHA	Adquisición de brochas: Brochas para pintar de cuatro pulgadas	40.00	800,000.00	19 %	127,731.09	16,806.72
45	PINCELES5	Adquisición de pinceles: Pinceles número 5	45.00	220,500.00	19 %	35,205.88	4,117.65
46	RODILLOS	Adquisición de rodillos: Rodillo de pintura, mango de base en madera, y de excelente calidad.	5.00	400,000.00	19 %	63,865.55	67,226.89
47	INVERCRYL	Adquisición de invercryl: Pintura 100% acrílica y antibacteriana de alta asepsia, muy resistente a la humedad, grasa, formación de mohos y hongos	1.00	195,000.00	19 %	31,134.45	163,865.55
48	MEZCLADORES	Adquisición de mezcladores tipo rodillo: mezcladores plásticos tipo rodillo de excelente calidad	5.00	1,010,100.00	19 %	161,276.47	169,764.71
49	REFRIGUERIOCAMB	Suministro y entrega de refrigerios: debe contener un (01) jugo en caja de 200 ml, un (01) sándwich de 250 gr en pollo desmechado debidamente alineado, queso doble crema, lechuga y salsa de la casa, además de una (01) fruta (manzana). Los alimentos deberán estar en excelente estado y condiciones acorde a lo establecido en la notificación 1070-0643 de 2024 expedida por la secretaria de salud de Puerto Gaitán-Meta. La entrega se hará con previo acuerdo de la supervisión en los lugares acordados.	198.00	3,769,524.00	8 %	279,224.00	17,627.78
50	BROCHAPUL2	Adquisición de brochas: Brochas para pintar de dos pulgadas	30.00	480,000.00	19 %	76,638.66	13,445.38

Total items: 50

Valor en Letras:
Ciento dieciocho millones novecientos noventa y siete mil setecientos veinticuatro pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-12-23 por $ 118,997,724.00

Total Bruto	104,855,682.82
IVA 19%	13,378,937.82
IVA 5%	342,857.14
IVA 0%	0.00
Impoconsumo 8%	420,246.22
Total a Pagar	118,997,724.00

Observaciones:
1696-2025
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR CAPACITACIONES, JORNADAS Y SENSIBILIZACIONES EN PREVENCIÓN DE LA DEFORESTACIÓN DE BOSQUES Y AFECTACIONES AMBIENTALES QUE AUMENTAN EL CAMBIO CLIMÁTICO, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META".

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764101620278 aprobado en 20251114 prefijo MMPG desde el número 417 al 1000 Vigencia: 6 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 0161 Actividades de apoyo a la agricultura Tarifa
CUFE: 48ae21d324b2c82b943b9b5a3ca6f156035d738fd4b9b48e7c9f86c0032576e37058b50d771ce57f558dc45cae6c3a8a

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141214146308

(415)7707212489984(8020) 000014121414630 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 0 9 8 2 9 8 5	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 0 9 8 2 9 8 5

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Meta 5 0	Puerto Gaitán 5 6 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SOTO	MEDINA	ANA	MILDRETH

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
SERVICIOS E INGENIERIA M & M P.G	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Puerto Gaitán 5 6 8

41. Dirección principal: CR 4 17 A 27 BRR NUEVA JERUSALEN

42. Correo electrónico: jasmil1903@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 4 0 1 2 4 0 1	3 1 5 2 6 1 4 6 0 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 1 3 0	2 0 0 8 0 1 1 0	4 1 1 2	2 0 0 8 0 1 1 0	5 6 2 1	0 1 4 1		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 2 2 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
22- Obligado a cumplir deberes formales a
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SOTO MEDINA ANA MILDRETH

985. Cargo CONTRIBUYENTE

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 23-12-2025 08:13:49AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141214146308

(415)7707212489984(8020) 000014121414630 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 0 9 8 2 9 8 5	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	63. Formas asociativas	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
65. Fondos	66. Cooperativas	67. Sociedades y organismos extranjeros
68. Sin personería jurídica	69. Otras organizaciones no clasificadas	70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase		
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional %

83. Nacional público %

84. Nacional privado %

85. Extranjero %

86. Extranjero público %

87. Extranjero privado %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 6 2 8		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141214146308

(415)7707212489984(8020) 000014121414630 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
3 0 9 8 2 9 8 5	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Otro tipo de establecimiento 9 9	Actividades de administración empresarial 7 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS E INGENIERIA M & M P.G

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Meta 5 0	Puerto Gaitán 5 6 8

165. Dirección: CL 17 A 4 02

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 1 6 9 3 9 1	2 0 0 8 0 5 0 2
168. Teléfono: 3 1 3 4 0 3 2 7 0 1	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141214146308

(415)7707212489984(8020) 000014121414630 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 0 9 8 2 9 8 5	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 0 9 8 2 9 8 5

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Meta 5 0	Puerto Gaitán 5 6 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SOTO	MEDINA	ANA	MILDRETH

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
SERVICIOS E INGENIERIA M & M P.G	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Puerto Gaitán 5 6 8

41. Dirección principal: CR 4 17 A 27 BRR NUEVA JERUSALEN

42. Correo electrónico: jasmil1903@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 4 0 1 2 4 0 1	3 1 5 2 6 1 4 6 0 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 1 3 0	2 0 0 8 0 1 1 0	4 1 1 2	2 0 0 8 0 1 1 0	5 6 2 1	0 1 4 1		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 2 2 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
22- Obligado a cumplir deberes formales a
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SOTO MEDINA ANA MILDRETH

985. Cargo CONTRIBUYENTE

DOCUMENTO GENERADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141214146308

(415)7707212489984(8020) 000014121414630 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
3 0 9 8 2 9 8 5	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase		
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 6 2 8		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141214146308

(415)7707212489984(8020) 000014121414630 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 0 9 8 2 9 8 5	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Otro tipo de establecimiento 9 9	Actividades de administración empresarial 7 0 1 0	

162. Nombre del establecimiento		
SERVICIOS E INGENIERIA M & M P.G		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Meta 5 0	Puerto Gaitán 5 6 8	
165. Dirección		
CL 17 A 4 02		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 1 6 9 3 9 1	2 0 0 8 0 5 0 2	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 1 3 4 0 3 2 7 0 1		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	CERTIFICADO PAGO SEGURIDAD SOCIAL OTRO TIPO DE CONTRATOS			Puerto Gaitán
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-109	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

EL SUSCRITO SUPERVISOR(A) DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META
PAGO DE APORTES OBLIGATORIOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL
(ARTÍCULO 23 LEY 1150 DE 2007)
(Decreto 1703 de 2002)
(Ley 797 de 2003)

HACE CONSTAR:

Por medio del presente escrito certifico en mi calidad de SUPERVISORA del contrato N° 1696 del diez (10) de diciembre de 2025, que, **ANA MILDRETH SOTO MEDINA** identificada con c.c. **30.982.985 de Puerto Gaitán, Meta, Establecimiento: SERVICIOS E INGENIERIA M & M P.G, Persona Natural**, cumplió en el periodo del 10 de diciembre al 24 de diciembre de 2025, realizo el pago conforme a los documentos soportes del pago de Aportes Obligatorios al Sistema de Seguridad Social (SALUD, PENSION, ARL) correspondiente a los ingresos provenientes del Contrato de Prestación de servicios logístico, suscrito con la Alcaldía del Municipio de Puerto Gaitán-Meta, materia del presente pago.

Cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR CAPACITACIONES, JORNADAS Y SENSIBILIZACIONES EN PREVENCION DE LA DEORESTACION DE BOSQUES Y AFECTACIONES AMBIENTALES QUE AUMENTAN EL CAMBIO CLIMATICO, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN - META"
La certificación la realizo previa verificación del pago por los medios electrónicos de la Planilla del pago a la Seguridad Social, aportes en línea planilla Integrada de Liquidación de Aportes al pago a la Seguridad Social del mes de DICIEMBRE correspondiente a la planilla N.° 9496396306 pagada el 2025/15/12, con pago a EPS SANITAS, PENSION PORVENIR, ARL SURA, adjunto tres (03) folios.

MES	No PLANILLA	FECHA PAGO DE PLANILLA	IBC	SALUD	PENSIÓN	ARL	SENA	TOTAL
Diciembre/2025	9496396306	15/12/2025	$4,500,000	$562,500	$720,000	$109,700	0	$1,392,200
						VALOR TOTAL		$1,392,200

Esta certificación forma parte integral del acta de liquidación, presentada a la Alcaldía de Puerto Gaitán – Meta, para su correspondiente pago según lo pactado contractualmente.

Se expide a los veintiséis días (26) del mes de diciembre del año 2025, con destino a la carpeta contractual.

SANDRA MILENA CASTAÑEDA PINILLA
Secretaria Ecológica y Ambiental

Elaboro: Javier Mora	Reviso: Martin Sebastián Pérez Romero	Aprobó: Sandra Milena Castañeda Pinilla
Cargo: CPS 1295 del 2025	Cargo: CPS 1352 del 2025	Cargo: Secretaria Ecológica y Ambiental

EL SUSCRITO SUPERVISOR DESIGNADO

En cumplimiento con las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al alcalde del Municipio de Puerto Gaitán, respecto del desarrollo del contrato, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales durante la ejecución del contrato y en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación y de Supervisión e Interventoría del Municipio.

Por medio del presente escrito certifico en mi calidad de SUPERVISORA del contrato de prestación de servicios N° 1696 del diez (10) de diciembre de 2025, que, ANA MILDRETH SOTO MEDINA identificada con c.c. **30.982.985 de Puerto Gaitán - Meta**, como contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR CAPACITACIONES, JORNADAS Y SENSIBILIZACIONES EN PREVENCIÓN DE LA DEFORESTACIÓN DE BOSQUES Y AFECTACIONES AMBIENTALES QUE AUMENTAN EL CAMBIO CLIMÁTICO, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN-META" y todas las demás obligaciones pactadas de acuerdo con el seguimiento al contrato tal como se soporta con los respectivos informes presentados por la supervisión en cada periodo sustentado en la información evidenciada del contratista.

Esta certificación forma parte integral del Acta de Liquidación, presentada a la Alcaldía de Puerto Gaitán – Meta, para su correspondiente pago según lo pactado contractualmente.

Se expide a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del 2025, con destino a la carpeta contractual.

SANDRA MILENA CASTAÑEDA PINILLA
Secretaria Ecológica y Ambiental

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 30982985		SOTO MEDINA ANA MILDRETH	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 4 N 17 A 27	PUERTO GAITAN-META	3144012401	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2025-12	2003607852	9496396306	I	2026/01/22	2025/12/15	BANCOLOMBIA	0	$1,392,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	30982985	SOTO ANA																		230301	30	$4,500,000	$720,000	EPS005	30	$4,500,000	$562,500		0	$0	$0	14-11	30	$4,500,000	$109,700	0	$0	$0	No	$1,392,200
Total	**Afiliados(1)**																						$4,500,000	$720,000			$4,500,000	$562,500			$0	$0			$4,500,000	$109,700		$0	$0		$1,392,200

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 30982985		SOTO MEDINA ANA MILDRETH	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 4 N 17 A 27	PUERTO GAITAN-META	3144012401	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2025-12	2003607852	9496396306	I	2026/01/22	2025/12/15	BANCOLOMBIA	0	$1,392,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$720,000	$0	$0	$720,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$720,000	$0	$0	$720,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$109,700	$0	$0	$109,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$109,700	$0	$0	$109,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$562,500	$0	$0	$562,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$562,500	$0	$0	$562,500
TOTAL				1	$1,392,200	$0	$0	$1,392,200

ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO No. 1696 de 2025	
CONTRATANTE NIT	MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN (META) 800.079.035-1
No. CONTRATO	1696 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2025
CONTRATISTA	ANA MILDRETH SOTO MEDINA
NIT N°	C.C. 30.982.985 de puerto Gaitán-Meta.
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR CAPACITACIONES, JORNADAS Y SENSIBILIZACIONES EN PREVENCIÓN DE LA DEFORESTACIÓN DE BOSQUES Y AFECTACIONES AMBINTALES QUE AUMENTAN EL CAMBIO CLIMÁTICO, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN-META.
VALOR	CIENTO DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS. ($ 118.997.724) M/CTE.
PLAZO	QUINCE (15) DÍAS
SUPERVISOR	SANDRA MILENA CASTAÑEDA PINILLA. C.C. 30.983.027 de Puerto Gaitán-Meta Secretaria Ecológica y Ambiental.
FECHA INICIO	10 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	24 DE DICIEMBRE DE 2025
ADICIONAL	N/A
PRORROGAS	N/A
SUSPENSIONES	N/A
REINICIOS	N/A
FECHA PRESENTE ACTA	24 DE DICIEMBRE DE 2025

En el Municipio de Puerto Gaitán, a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre de 2025, se reunieron la doctora **SANDRA MILENA CASTAÑEDA PINILLA**, obrando para esos efectos a nombre y en representación del **MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN** y la señora **ANA MILDRETH SOTO MEDINA** en su calidad de contratista, con el objeto de realizar la terminación del Contrato No 1696 de 2025, conforme a las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el **MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN** y **ANA MILDRETH SOTO MEDINA**, celebraron el día 10 de diciembre del 2025 el contrato No. 1696, cuyo objeto fue: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR CAPACITACIONES, JORNADAS Y SENSIBILIZACIONES EN PREVENCIÓN DE LA DEFORESTACIÓN DE BOSQUES Y AFECTACIONES AMBIENTALES QUE AUMENTAN EL CAMBIO CLIMÁTICO, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META**.

SEGUNDA: Que la supervisora del contrato es la doctora **SANDRA MILENA CASTAÑEDA PINILLA**, en calidad de **SECRETARIA ECOLÓGICA Y AMBIENTAL.**

TERCERA: Que la supervisión del contrato procedió verificar el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales así:

Que de conformidad con lo dispuesto en la **CLAUSULA TERCERA – ALCANCE DEL CONTRATO N. 1696 DEL 10 DE DICIEMBRE DEL 2025**, entre **DIEZ (10) DE DICIEMBRE AL VEINTICUATRO (24) DE**

DICIEMBRE DEL 2025, el contratista cumplió con la entrega de los insumos y material pedagógico contempladas en el alcance del objeto contractual según consta en todos y cada uno de los informes que reposan en el expediente del contrato.

CUARTA: Que el balance financiero de ejecución del contrato es el siguiente:

BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	FECHA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$118.997.724	10/12/2025
PAGO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$118.997.724	10/12/2025 al 24/12/2025
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 0	-
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$118.997.724	-

Para constancia, se firma en el Municipio de Puerto Gaitán Meta el día veinticuatro (24) de diciembre del 2025.

SANDRA MILENA CASTAÑEDA PINILLA
Secretaria ecológica y ambiental

ANA MILDRETH SOTO MEDINA
C.C. N° 30.982.985 de Puerto Gaitán Meta
Contratista

Elaboro: Javier Mora	reviso: Martín Sebastián Pérez Romero	aprobó: Sandra Milena Castañeda Pinilla
Cargo: : CPS 1295/2025	Cargo: CPS 1352 DE 2025	Cargo: secretaria Ecológica y Ambiental

ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ACTA FINAL PARA CONTRATOS DE PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÒN			Puerto Gaitán
	CONTRATACIÒN			
	Código: SCO-FR-118	Versión: 02	Vigencia: 26/11/2025	

CONTRATO No. 1696	DIA 10 MES 12 AÑO 2025
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR CAPACITACIONES, JORNADAS Y SENSIBILIZACIONES EN PREVENCION DE LA DEFORESTACION DE BOSQUES Y AFECTACIONES AMBIENTALES QUE AUMENTAN EL CAMBIO CLIMATICO, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN - META.
VALOR DEL CONTRATO No. Y LETRA:	CIENTO DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($ 118.997.724) M/CTE
CONTRATISTA:	ANA MILDRETH SOTO MEDINA
CONTRATANTE:	MUNICIPIO PUERTO GAITAN - META
PLAZO DE EJECUCIÓN:	QUINCE (15) DIAS
FECHA DE INICIO	10 DE DICIEMBRE DEL 2025
FECHA DE TERMINACION	24 DE DICIEMBRE DEL 2025
FECHA PERIODO COBRO	10 DE DICIEMBRE AL 24 DE DICIEMBRE DEL 2025
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	SANDRA MILENA CASTAÑEDA PINILLA
CARGO	SECRETARIA ECOLOGICA Y AMBIENTAL

AFECTACION PRESUPUESTAL

REGISTRO PRESUPUESTAL	RES.2025004063		
RUBRO PRESUPUESTAL	AC-1-3206-2024505680045-3206005	FUENTE	1007 - 1.2.1.0.00-I.C.L.D.
VALOR TOTAL DEL RUBRO	$		118.997.724,00
OBJETO DEL GASTO CCPET	2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		
VALOR PAGADO	$		-
VALOR A PAGAR	$		118.997.724,00
SALDO	$		-
OBSERVACIONES			

BALANCE FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO		$ 118.997.724,00
VALOR ACTAS ANTERIORES	$ -	
VALOR PRESENTE ACTA	$ 118.997.724,00	
SALDO POR EJECUTAR	$ -	
SUMAS IGUALES:	$ 118.997.724,00	$ 118.997.724,00

Con la firma del presente acta final el contratista se declara a paz y salvo, con el Municipio de Puerto Gaitán - Meta, en lo que respecta al periodo del 10 de diciembre al 24 de diciembre de 2025.

Dado a los 26 días del mes de Diciembre de 2025.

SANDRA MILENA CASTAÑEDA PINILLA
Secretaria Ecologica y Ambiental
Supervisora designada

ANA MILDRETH SOTO MEDINA
Contratista

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO No. 1696 de 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN Y ANA MILDRETH SOTO MEDINA	
CONTRATANTE **NIT**	MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN (META) 800.079.035-1
CONTRATISTA	ANA MILDRETH SOTO MEDINA
NIT No.	C.C. 30.982.985 DE PUERTO GAITÁN (META)
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR CAPACITACIONES, JORNADAS Y SENSIBILIZACIONES EN PREVENCIÓN DE LA DEFORESTACIÓN DE BOSQUES Y AFECTACIONES AMBIENTALES QUE AUMENTAN EL CAMBIO CLIMÁTICO, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META
VALOR	CIENTO DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($ 118.997.724) M/CTE
PLAZO	QUINCE (15) DIAS
SUPERVISOR/ INTERVENTOR	SANDRA MILENA CASTAÑEDA PINILLA. C.C. 30.983.027 de Puerto Gaitán-Meta Secretaria Ecológica y Ambiental.
FECHA INICIO	10 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA TERMINACIÓN	24 DE DICIEMBRE DE 2025
ADICION	N/A
PRORROGA	N/A
SUSPENSION	N/A
REINICIO	N/A
MODIFICATORIA	N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN (SEGUN PRORROGAS, REINICIOS)	N/A
FECHA PRESENTE ACTA	2025 DIC. 31

Entre los suscritos **LUIS CESAR PEREZ GAITAN** Mayor de edad, domiciliado en Puerto Gaitán, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.122.120.037 de Acacias-Meta, en calidad de **ORDENADOR DEL GASTO**, la doctora **SANDRA MILENA CASTAÑEDA PINILLA,** Mayor de edad, domiciliado en Puerto Gaitán, identificado con la cedula de ciudadanía C.C. 30.983.027 de Puerto Gaitán-Meta, como secretaria ecológica y ambiental, en calidad de Supervisora del contrato de referencia y **ANA MILDRETH SOTO MEDINA** identificada con la cédula de ciudadanía 30.982.985 de puerto Gaitán (Meta) en calidad de contratista, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo el contrato No. 1696 de fecha 10 de diciembre de 2025 de conformidad con las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Mediante la suscripción de la presente acta de liquidación, la contratista y el supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las partes (Artículo 60 Ley 80 de 1993, mod. Por el decreto 019 de 2012).

SEGUNDA: La Supervisora revisará que la información incluida en el acta sea correcta, como prueba de ello colocará su Visto Bueno en la presente acta.

Una vez firmada por las partes responsables del presente proceso de liquidación la responsabilidad del Ordenador del Gasto se limita a garantizar que el contrato se liquide previa revisión de las condiciones contractuales para su liquidación por parte del interventor del presente contrato de obra.

TERCERA: Que se estableció como plazo de ejecución del contrato **QUINCE (15) DÍAS**, es decir, hasta el veinticuatro (24) de diciembre de 2025 contados a partir del diez (10) de diciembre de 2025.

CUARTA: Que mediante Acta de Terminación del veinticuatro (24) días de diciembre de 2025, se informó al Municipio del cumplimiento de las obligaciones pactadas en la minuta del contrato.

QUINTA: Que, de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por la doctora **SANDRA MILENA CASTAÑEDA PINILLA**, como Secretaria Ecológica Y Ambiental, quien autorizó el pago acordado y certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA).

SEXTA: Que el contrato se liquida de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, conforme a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. 1696 de 10 de diciembre del 2025, el cual presenta el siguiente estado financiero:

RESUMEN FINANCIERO

Acta No.	Mes Ejecutado	Comprobante de Egreso	Fecha	Valor Facturado	Valor ajuste	Anticipo		Valor de Retención
						Amortizado	Saldo	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Totales				$0	$0	$0	$0	$0

BALANCE DEL CONTRATO

Datos Generales			
Valor Inicial del Contrato	$118.997.724	Valor actas parciales	$ 0.00
Valor Adiciones	$ 0.00	Valor Anticipo	$ 0.00
Valor Contrato mas adiciones	$ 0.00	Valor Anticipo Amortizado	$ 0.00
Valor del Contrato Ejecutado	$118.997.724	Valor Anticipo x amortizar	$ 0.00

Concepto	Valor
Valor Inicial	$118.997.724
Adicion	$0
Valor pagos anteriores	$0
Valor autorizado en la presente acta	$118.997.724
Saldo a favor del Municipio	$0

VALOR TOTAL EJECUTADO	$118.997.724

Disponibilidades y registros presupuestales

Disponibilidad Presupuestal:

Nº	FECHA	RUBRO - PRESUPUESTO	DENOMINACION	FUENTE	VALOR
DIS.20250028 42	01 de octubre de 2025	1-AC-1-32-3206-0900-2024505680045-3206005	SERVICIO DE DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA	1007-1.2.1.0.00 I.C.L.D.	$119.000.000

Registro Presupuestal: Las reservas presupuestales que amparan las obras ejecutadas y los ajustes causados son las siguientes:

Nº	FECHA	RUBRO - PRESUPUESTO	DENOMINACION	FUENTE	VALOR
RES. 20250 04063	DIC. 10.2 025	1-AC-1-32-3206-2024505680045 - 3206005	SERVICIO DE DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA	1007-1.2.1.0.00 I.C.L.D	$118.997.724

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato, que se liquida mediante el presente documento.

Parágrafo Primero: La contratista renuncia expresamente a efectuar futuras reclamaciones judiciales o extrajudiciales provenientes de la ejecución y liquidación del contrato.

CLÁUSULA TERCERA: Las garantías, amparadas en la Póliza No. BY-100009971 y BY-100060035, expedida por SEGUROS MUNDIAL, continúan vigentes.

COMPAÑÍA DE SEGUROS	POLIZAS Nº	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	FECHA DE APROBACION	ESTADO DE LAS POLIZAS
			DESDE	HASTA			
SEGUROS MUNDIAL	BY-100060035	CUMPLIMIENTO	09/12/2025	03/05/2026	$23.799.544,80	11/12/2025	VIGENTES
		PRESTACIONES SOCIALES	09/11/2025	03/01/2029	$5.949.886,20		
		CALIDAD DEL SERVICIO	09/11/2025	03/07/2026	$23.799.544,80		

		CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	09/11/2025	03/07/2026	$23.799.544,00		

COMPAÑÍA DE SEGUROS	POLIZAS N°	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	FECHA DE APROBACION	ESTADO DE LAS POLIZAS
			DESDE	HASTA			
SEGUROS MUNDIAL	BY-100009971	AMPARO BÁSICO – PREDIOS, Y OPERACIONES	09/12/2025	03/02/2026	$284.700.000,00	11/12/2025	VIGENTES
		PATRONAL	09/11/2025	03/02/2026	$284.700.000,00		
		CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	09/11/2025	03/02/2026	$284.700.000,00		
		VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	09/11/2025	03/02/2026	$284.700.000,00		

CLÁUSULA CUARTA: Los soportes documentales del proceso contractual se encuentran publicados electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de SECOP II o TVEC.

CLÁUSULA QUINTA: Los documentos que acompañan la presente Acta de Liquidación son:

a) Informe del contratista
b) Informe final del supervisor
c) Factura
d) Acta de terminación de contrato
e) Pagos de seguridad social

CLÁUSULA SEXTA. De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

Por lo anteriormente expresado, el Municipio cancelará a **ANA MILDRETH SOTO MEDINA** la suma de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($ 118.997.724) M/CTE.**

Para constancia, se firma en el Municipio de Puerto Gaitán Meta el día 2025 DIC. 31

LUIS CESAR PEREZ GAITAN
ALCALDE MUNICIPAL
ORDENADOR DEL GASTO

ANA MILDRETH SOTO MEDINA
C.C. 30.982.985 de Puerto Gaitán-Meta
Contratista

SANDRA MILENA CASTAÑEDA PINILLA
Secretaria Ecológica y Ambiental
Supervisora

Elaboro: Javier Mora	reviso: Sandra Milena Castañeda Pinilla	aprobó: Alejandra Castillo Blandón
Cargo: : CPS 1295 de 2025	Cargo: secretaria Ecológica y Ambiental	Cargo: Secretaria de Contratación

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 **Ejecución del Contrato**
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver | Evaluar proveedor | Imprimir | Modificar | < | >

Ejecución del Contrato

◯ Porcentaje ◯ Recepción de artículos

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total d
Pago 001	MMPG 425	23/12/2026 7:45 AM *(UTC -5 horas)*	-	104.855.682,82 COP	118.99

Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	118.997.724,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	0,00 COP	0%	-
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0%	-
Valor pagado:	0,00 COP	0%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	118.997.724,00 COP	100%	-
Valor pendiente de entrega:	118.997.724,00 COP	100%	-

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	ACTA INICIO-2.pdf	ACTA INICIO-2.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	ACTA LIQUIUDACION.pdf	ACTA LIQUIUDACION.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	CERTIFICADO PAGO SEGURIDAD SOCIAL.pdf	CERTIFICADO PAGO SEGURIDAD SOCIAL.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	FACTURA.pdf	FACTURA.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	HACIENDA.pdf	HACIENDA.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	INFORME CONTRATISTA_final.pdf	INFORME CONTRATISTA_final.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

☐	INFORME SUPERVISION.pdf	INFORME SUPERVISION.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	Solicitud rp 1696.pdf	Solicitud rp 1696.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

Borrar | Cargar nuevo

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)